

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00097-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que se cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la renuncia al poder otorgado por la parte demandante, que hace el Doctor LUIS HERIBERTO GUTIERREZ PINO.

Atendiendo el escrito y anexos que anteceden, se reconoce personería para actuar al abogado JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9262d94fdb9755b0c24684526e3af24ee3731b77485dbf0d09a51c86
b09ff26d**

Documento generado en 29/09/2020 08:32:27 a.m.